 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 1 de 76


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-009-2025

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IPS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, CENTRO DE SALUD ALBANIA Y PUESTO DE SALUD EL PARAISO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ DE LA E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA.


BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ, AGOSTO DEL 2025

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 2 de 76

RECOMENDACIONES INICIALES.

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en este proyecto de términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso, serán los expresados en los pliegos de condiciones a o en las adendas si las hubiere, por tanto, los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la página del Secop II.
8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - 8.1. Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda de Belén de los Andaquíes, identificada con NIT 900.211.477-1 y Ministerio de salud y protección social NIT 900.474.727-4.
 - 8.2. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, este también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal o acta de constitución y/o reconocimiento.
 - 8.3. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - 8.4. El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - 8.5. Esté suscrita por el tomador - afianzado, la firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.
9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la institución a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la E.S.E. Rafael Tovar Poveda podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.

NOTA: La E.S.E. Rafael Tovar Poveda cumple con dar a conocer los documentos propios de este proceso mediante la publicación en la página del SECOP II.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 3 de 76

I. PRESENTACIÓN.

1.1. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.2. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.


1.3. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.4. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

(i) Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 4 de 76

artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

(ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(iii) Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

(iv) Legalizaciones. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la Consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

1.5. Conversión de monedas


Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor de la TRM de la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.6. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 5 de 76

1.7. Invitación a veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

1.8. Potestad de verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.9. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son aplicados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son considerados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de inicio	Es el documento suscrito por el supervisor o interventor y el contratista en la cual se deja constancia de que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y se estipula la fecha de inicio del plazo pactado. Será obligatoria cuando así se establezca en la minuta correspondiente.
Acta de liquidación	Es el documento suscrito por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor del contrato y el contratista, en el que se deja constancia del cumplimiento obligacional de las partes con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución
Acto administrativo de adjudicación	Es el documento por el cual la Entidad manifiesta su voluntad inequívoca de adjudicar o declarar desierto un proceso de selección. Para las licitaciones públicas se expedirá una Resolución, para las demás modalidades de selección dicha



	<p>voluntad se expresará en el acta correspondiente, salvo en la contratación directa, en la que se proferirá el acto administrativo de justificación o el correspondiente documento de estudios previos. Este acto es definitivo y no admite recursos, de manera que solo puede impugnarse ante la jurisdicción contenciosa administrativa.</p> <p>El acto de adjudicación es irrevocable, salvo que, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción, sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>Adenda</p>	<p>Documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones. Para el caso de la licitación pública en la actualidad la ley establece que no podrán expedirse dentro de los tres (3) días anteriores a la fecha en la que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo.</p> <p>La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales. Para las demás modalidades de selección en las que se elabore pliego de condiciones no se podrán expedir adendas en la fecha de cierre de la convocatoria, salvo para modificar el cronograma y ampliar el plazo de recepción de ofertas</p>
<p>Audiencia pública</p>	<p>Sesión pública programada para llevar a cabo una diligencia de interés dentro de cualquier proceso de contratación. Su previsión y agenda dependerá de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En la actualidad se debe llevar a cabo audiencia pública para el análisis, estimación y distribución de riesgos, la aclaración de pliegos de condiciones, la recepción de ofertas, la adjudicación de un proceso licitatorio, la declaración de incumplimiento o la imposición de multa o sanción al contratista, entre otras.</p>
<p>Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.</p>	<p>Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.</p>






Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011
Contratista	Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta, que suscribe un contrato estatal.
Contrato	Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Cuando una de las partes es una persona de derecho público, estaremos frente a un contrato estatal; si las partes son todas personas jurídicas de derecho público tendremos Cuando una de las partes es una persona de derecho público, estaremos frente a un contrato estatal; si las partes son todas personas jurídicas de derecho público tendremos un contrato ínter administrativo.
Cronograma	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Declaración de desierta de un proceso de selección.	Declaración de la administración que da por terminado un proceso de selección cuando se presenta la no adjudicación del contrato ya sea porque ninguno de los proponentes cumplió con las condiciones exigidas en el pliego, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o porque no se presentaron proponentes al proceso.
Documentos del Proceso.	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.



Garantía de seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 111 del decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.
Gestión contractual	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Margen Mínimo	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.
Plazo de ejecución	Es el tiempo específico en el que se debe ejecutar el objeto del contrato, fuera del cual ello ya no será posible; en todo caso, el plazo de ejecución empezará a contarse desde la fecha en la cual se cumplan los requisitos de ejecución, o desde aquella en que se suscriba el “acta de inicio”, para el efecto, el contrato correspondiente señalará la condición para iniciar su contabilización.
Pliego de condiciones o invitación pública.	Es el acto administrativo que contiene los requisitos objetivos de participación en un proceso de contratación cuando implica convocatoria pública, en el que se definen, entre otros aspectos, las reglas de verificación de la capacidad de los oferentes y de evaluación de las ofertas, las causales de rechazo de los ofrecimientos, el cronograma del proceso, los mecanismos de comunicación con la administración, las condiciones del contrato a celebrar, etc. Hacen parte del pliego de condiciones y de la invitación pública las adendas, aclaraciones y respuesta a observaciones
Proponente	Es toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad) que aspira celebrar contratos con la PGN y presenta para ello, de manera formal, una oferta.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 9 de 76

	de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
R.U.P	Registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Registro presupuestal (RP)	Es la afectación definitiva de la partida presupuestal destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y se realiza como un requisito para el perfeccionamiento y legalización del contrato
Resolución de apertura	Es un acto administrativo mediante el cual se da inicio al proceso de contratación, cuando se requiera de convocatoria pública, señala el término del proceso de selección.
Riesgo	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública.

II. ASPECTOS GENERALES / CONDICIONES GENERALES.

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

Realizar adecuaciones menores de infraestructura física de la IPS de Belén de los Andaquies, centro de salud Albania y puesto de salud el paraíso ubicado en el municipio de Albania Departamento del Caquetá de la E.S.E Rafael Tovar Poveda.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL


El objeto contractual a desarrollar se ejecutará en la IPS de Belén de los Andaquies, centro de salud Albania y puesto de salud el paraíso ubicado en el municipio de Albania en el Departamento del Caquetá.

PARAGRAFO. El contratista deberá tramitar todo lo concerniente a permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los bienes objeto del presente proceso según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> , están codificados como se indican en la siguiente tabla:

Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 10 de 76

clasificados en el 100% de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DENOMINACIÓN
72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95121700	Edificios y Estructuras Públicos
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

El contratista seleccionado para cumplir a cabalidad con el objeto contractual deberá desarrollar sus actividades de conformidad con la siguiente tabla donde se fijan actividades, materiales y cantidades:

IPS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT
A-1.00	PRELIMINARES		
A-1.01	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (ORINALES, INODOROS, LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	UND	6.00
A-1.02	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	74.37
A-1.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE LOSA EN CONCRETO CONTRAPISO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS. ESPESOR HASTA 15 CM.	M2	32.10
A-1.04	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	9.00
A-1.05	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	32.79
A-1.06	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	43.93
A-1.07	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	92.93
A-2.00	CONCRETOS		
A-2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	32.10
A-3.00	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
A-3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	47.29
A-3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	60.73
A-3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	91.15
A-3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	45.57
A-3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	24.43
A-3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 2 MANOS	M2	221.14
A-4.00	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		
A-4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, UNIONES, RINCONERAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN.	M2	74.37
A-5.00	PISOS Y ENCHAPES		
A-5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	74.37
A-5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE.	M2	16.84



A-5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ENVINILO PVC IQ TARKETT DE USO HOSPITALRIO, ESPESOR 2MM, CON GAMA DE COLORES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MEDIASCAÑAS.	M2	74.29
A-6.00	CARPINTERIA METALICA		
A-6.01	PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.14
A-6.02	PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	24.26
A-7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
A-7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	40.00
A-7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22.00
A-7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5.00
A-7.04	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00
A-8.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
A-8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE SOBREPONER, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE POCETA Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES. MEDIDAS: ANCHO 0,55M X ALTO 0,90M	ML	3.42
A-8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CORONA TIPO SAN GIORGIO, SMART O SIMILAR, CON GRIFERÍA PUSH Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5.00
A-8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	5.00
A-8.04			
A-8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO X2 BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	5.00
A-8.06	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	18.00
A-8.07	PUNTO SANITARIO DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	8.00
A-8.08	PUNTO SANITARIO DE 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00
A-8.09	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	1.00
A-8.10	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 1/2"	ML	55.11
A-8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	5.00
A-8.12	PUNTO SANITARIO DE 3"	UND	5.00
A-8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	20.82
A-8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIDET, INCLUYE ACCESORIO DE DESVIACIÓN, ELEMENTO CROMADO.	UND	4.00
A-8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	7.35
A-8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE CON SUPERFICIA Y POCETA EN ACERO INOXIDABLE, ELABORADO EN POLIVINILO PVC Y ABS DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD CON 4 PUERTAS TIPO NAVE CON SISTEMA APERTURA PUSH CON 1 ENTREPAÑO INTERNO, PATAS NIVELADORAS. MEDIDAS: ANCHO 0,55M X ALTO 0,90M	ML	1.86
B	FRENTE: REHABILITACIÓN		
B-1.01	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (ORINALES, INODOROS, LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	UND	6.00
B-1.02	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	14.00
B-1.03	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	15.92
B-1.04	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	7.85
B-1.05	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	65.82





B-1.06	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MACHIMBRE, DRYWALL, MODULAR O SIMILAR.	M2	231.42
B-1.07	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M - TUBERIA SANITARIA	M3	11.38
B-1.08	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	237.59
B-1.09	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	237.59
B-1.10	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE LOSA EN CONCRETO CONTRAPISO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS. ESPESOR HASTA 15 CM.	M2	7.85
B-2.00	MAMPOSTERIA, PISO Y ENCHAPES		
B-2.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	7.85
B-2.02	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	30.37
B-2.03	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE.	M2	7.85
B-2.04	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	37.25
B-2.05	COLUMNETAS CONFINAMIENTO DE 20 X 12 CONCRETO 3.000 PSI, INCLUYE 4 VARILLAS DE 3/8" CON ESTRIBOS DE 1/4" @0,15M.	ML	12.50
B-2.06	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	86.82
B-2.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ENVINILO PVC IQ TARKETT DE USO HOSPITALRIO, ESPESOR 2MM, CON GAMA DE COLORES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MEDIASCAÑAS.	M2	123.55
B-2.08	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM, ESCOBEADO Y RATONEADO PARA ANDENES Y RAMPAS.	M2	12.65
B-3.00	CIELORASO, ESTUCOS Y PINTURA		
B-3.01	ESTUCO MURO LISO	M2	70.90
B-3.02	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 2 MANOS	M2	267.30
B-3.03	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	33.80
B-3.04	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	162.38
B-3.05	PINTURA TIPOS ESMALTE A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS ESTUCADOS.	M2	32.48
B-3.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, UNIONES, RINCONERAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN.	M2	231.42
B-4.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		
B-4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7.00
B-4.02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS EN CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO PARA PMR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA.	UND	1.00
B-4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CORONA TIPO SAN GIORGIO, SMART O SIMILAR, CON GRIFERÍA PUSH Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4.00
B-4.04	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	6.00
B-4.05	PUNTO SANITARIO DE 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2.00
B-4.06	PUNTO SANITARIO DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00
B-4.07	TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	6.00
B-4.08	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	25.00
B-4.09	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	3.00
B-4.10	REJILLA DE PISO CIRCULAR ANTICUCARACHA EN ALUMINIO DE 3"X 2" CON SOSCO	UND	4.00
B-4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO BLANCA DE 20 X 20 CM	UND	3.00
B-4.12	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 1/2"	ML	45.00
B-4.13	VÁLVULA PASO DIRECTO 1/2" RED WHITE 250 PSI O SIMILAR	UND	3.00
B-4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO X2 BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1.00



B-5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
B-5.01	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA SH40 3/4", CABLE EN COBRE HFFR LS NO 12 POR 4 LINEAS (AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE) INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	65.00
B-5.02	SALIDA LAMPARA PVC SCHEDULE 40 CON CABLE CU HFFR LS 2#12+1#12 AWG, PVC 1/2". NO INCLUYE LUMINARIA	UND	41.00
B-5.03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CON CABLE CU HFFR LS 2#12+1#12 AWG, PVC 1/2"	UND	12.00
B-5.04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON CABLE CU HFFR LS 3#12+1#12 AWG, PVC 3/4"	UND	1.00
B-5.05	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE CON CABLE CU HFFR LS 3#12+1#12 AWG, PVC 3/4"	UND	2.00
B-5.06	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 120V, 20A, PVC 1/2" O 3/4". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22.00
B-5.07	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA 120V, 20A, PVC 1/2". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	2.00
B-5.08	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA CON PROTECCIÓN GFCI 120V, 20A, PVC 1/2". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	7.00
B-5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA SATURNO ILTEC ILTEC LENS 23W 5000K 170X190X70 HERMÉTICA CON MARCO	UND	21.00
B-5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 KIT LED 2 LPT8 2100LM 18W 65K HERMÉTICA CON MARCO	UND	11.00
B-5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA NEPTUNO ILTEC 110X125X60 1LRD CIRCULAR HERMÉTICA CON MARCO	UND	4.00
B-5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMERGENCIA SALIDA 90E 300X185X45 SOBREPONER	UND	1.00
B-5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMERGENCIA 600L 90E 185X50X108 SOBREPONER 2-BL-2W	UND	4.00
B-5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR A TABLERO T-AT, EN CABLE DE COBRE HFFR LS 3#4(F) + 1#4(N) + 1#8(T). INCLUYE TUBERÍA PVC 2" CONDUIT, UNIONES PVC, CURVAS PVC.	ML	80.00
B-5.15	SALIDA DE VOZ Y DATOS PVC 3/4". TOMA RJ45, JACK+ FACEPLATE Y MARCACIÓN.	UND	5.00
B-5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT CAT 6A EN TUBERÍA EMT 3/4".	ML	150.00
B-5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 3F 36 CTOS T-AT TRIFÁSICO 208 V., 100 A. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1.00
B-5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DE 20A ENCHUFABLE.	UND	13.00
B-5.19	BREAKER 2X20A LUMINEX O SIMILAR	UND	8.00
B-5.20	CAJA ELECTRICA DE REGISTRO PARA ACOMETIDA PRINCIPAL, EN CONCRETO DE 0,30X0,30M. INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y LO NECESARIO PARE SU INSTALACIÓN.	UND	2.00
B-5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00
B-6.00	CARPINTERIA METALICA		
B-6.01	PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13.76
B-6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE, CON 2 HILOS. INCLUYE VERTICALES, Y ELEMENTOS DE ANCLAJE.	ML	15.00



B-7.00 CUBIERTAS			
B-7.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	261.35
B-7.02	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22.30
B-7.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	44.60
B-7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	40.00
B-8.00 CLIMATIZACIÓN			
B-8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU- INVERTER	UND	4.00
B-8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE CUATRO VÍAS INVERTER 60.000BTU,220V. INCLUYE TUBERÍA DE DESAGÜE, TUBERÍA DE SUMINISTRO, ACCESORIOS DE SOPORTE Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00

CENTRO DE SALUD ALBANIA			
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT
1 PRELIMINARES			
1.01	DESMONTE DE CUBIERTA (INCL. ESTRUCTURAS)	M2	822.00
2 CUBIERTAS Y CIELO RASOS			
2.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	420.64
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	57.40
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, RINCONERAS Y ADEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	817.00
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA/TIPO MASTER 1000 (INCL. AMARRAS Y FLANCHES)	M2	822.00
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	ML	581.77
3 ACABADOS DE MURO			
3.01	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO 1	M2	69.36
4 INSTALACIONES ELECTRICAS			
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	92.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCESORIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	74.00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCESORIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	27.00
4.04	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	85.00

PUESTO DE SALUD EL PARAÍSO			
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT
1 PRELIMINARES			



1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	1.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS.	M2	87.64
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	86.43
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	38.27
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	21.11
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11.12
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	9.94
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1.00
1.09	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	87.84
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	3.72
1.12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPACTACIÓN MECANICA.	M3	3.72
2	CONCRETOS		
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	7.86
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	81.06
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50
2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	26.09
2.08	PLACA RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA., CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 MM. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	37.08
2.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO A10-50X20X80CM.	ML	61.80
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS		
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	33.30
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	121.04
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	26.44
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	24.92
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	107.53
3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	93.61
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	38.75
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS		





4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	117.10
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	125.93
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	11.11
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	18.22
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	92.14
5	PISOS Y ENCHAPES		
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	56.15
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	56.15
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	52.39
6	CARPINTERIA METALICA		
6.01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3.78
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	14.81
6.03	PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	1.00
6.04	4 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	8.64
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CON 3 HILOS EN PERFIL CUADRADO DE 1", ACABADO EN CROMATO DE ZINC Y PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	49.10
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	4.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	20.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	3.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	4.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS		



8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	2.19
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	1.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	4.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9.00
8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	1.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	3.05
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	5.36
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	3.57
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	1.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	17.53
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	15.64


2.5. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se realiza de conformidad con dispuesto en el artículo 50 de la Resolución 2077 del 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA"*.

Realizando una lectura sistemática del Acuerdo No. 018 del 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS No. 004 DEL 2014 Y 014 DE 2024 Y SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA"*, el artículo 21, señala lo siguiente: *"DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. Corresponden a aquellos procesos contractuales que deban adelantarse cuando se trate de contratos de obras, de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, interventoría, y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación en la cual se formula invitación pública a través de los términos de condiciones, para que en igualdad de condiciones, los interesados presentes sus propuestas y de ellas, el Gerente de la ESE RAFAEL TOVAR POVEDA, escoja la propuesta más favorable, de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo y en los mismos términos de condiciones."*

Estarán a cargo del CONTRATISTA seleccionado los gastos como: publicaciones, seguros y las demás deducciones sobre el valor de cada factura a pagar de acuerdo con la ley, las



 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			Código: ES-PGC-F006
				Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES			Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS			Página 18 de 76

ordenanzas del Departamento del Caquetá y los acuerdos del Municipio de Belén de los Andaquíes, para lo cual se sugiere, sea consultado por el oferente a fin de que tenga en cuenta dichos valores al momento de presentar la propuesta y suscribir el contrato.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es de mil cuatrocientos noventa y un millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$1.491.794.145) m/cte, el cual incluye todos los costos directos e indirectos que se causan con la celebración del contrato.

Dicho valor fue tasado de conformidad con el presupuesto remitido en los proyectos formulados por la Secretaría de Salud Departamental, aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuya asignación de recursos fue en la Resolución número 209 del 2025, identificada para la realización de las actividades planteadas.

• PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA IPS DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES

IPS DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES					
A	FRENTE: URGENCIAS Y ATENCIÓN A PARTOS				
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
A-1.00	PRELIMINARES				
A-1.01	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (ORINALES, INODOROS, LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	UND	6.00	\$ 32,515.00	\$ 195,090.00
A-1.02	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	74.37	\$ 14,656.00	\$ 1,089,967.00
A-1.03	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE LOSA EN CONCRETO CONTRAPISO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS. ESPESOR HASTA 15 CM.	M2	32.10	\$ 35,922.00	\$ 1,153,096.00
A-1.04	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	9.00	\$ 20,121.00	\$ 181,089.00
A-1.05	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	32.79	\$ 18,511.00	\$ 606,976.00
A-1.06	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	43.93	\$ 26,430.00	\$ 1,161,070.00
A-1.07	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	92.93	\$ 13,888.00	\$ 1,290,612.00
A-2.00	CONCRETOS				
A-2.01	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	32.10	\$ 126,221.00	\$ 4,051,694.00
A-3.00	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
A-3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	47.29	\$ 71,093.00	\$ 3,361,988.00
A-3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	60.73	\$ 45,755.00	\$ 2,778,701.00
A-3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	91.15	\$ 102,742.00	\$ 9,364,933.00
A-3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	45.57	\$ 30,090.00	\$ 1,371,201.00
A-3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	24.43	\$ 37,743.00	\$ 922,061.00
A-3.06	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 2 MANOS	M2	221.14	\$ 41,205.00	\$ 9,112,074.00



A-4.00 CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
A-4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, UNIONES, RINCONERAS Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN.	M2	74.37	\$ 105,380.00	\$ 7,837,111.00
A-5.00 PISOS Y ENCHAPES					
A-5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	74.37	\$ 59,857.00	\$ 4,451,565.00
A-5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE.	M2	16.84	\$ 113,542.00	\$ 1,912,047.00
A-5.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ENVINILO PVC IQ TARKETT DE USO HOSPITALRIO, ESPESOR 2MM, CON GAMA DE COLORES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MEDIASCAÑAS.	M2	74.29	\$ 429,869.00	\$ 31,934,968.00
A-6.00 CARPINTERIA METALICA					
A-6.01	PUERTA METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	7.14	\$ 1,068,255.00	\$ 7,627,341.00
A-6.02	PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	24.26	\$ 1,165,846.00	\$ 28,283,424.00
A-7.00 INSTALACIONES ELECTRICAS					
A-7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERIA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	40.00	\$ 177,056.00	\$ 7,082,240.00
A-7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22.00	\$ 141,014.00	\$ 3,102,308.00
A-7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	5.00	\$ 145,800.00	\$ 729,000.00
A-7.04	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00	\$ 45,302.00	\$ 4,530,200.00
A-8.00 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS					
A-8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON DE SOBREPONER, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE POCETA Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES. MEDIDAS: ANCHO 0,55M X ALTO 0,90M	ML	3.42	\$ 1,398,314.00	\$ 4,782,234.00
A-8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CORONA TIPO SAN GIORGIO, SMART O SIMILAR, CON GRIFERÍA PUSH Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	5.00	\$ 1,005,929.00	\$ 5,029,645.00
A-8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	5.00	\$ 409,594.00	\$ 2,047,970.00
A-8.04					\$ -
A-8.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO X2 BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	5.00	\$ 929,910.00	\$ 4,649,550.00
A-8.06	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	18.00	\$ 96,936.00	\$ 1,744,848.00
A-8.07	PUNTO SANITARIO DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	8.00	\$ 102,441.00	\$ 819,528.00



A-8.08	PUNTO SANITARIO DE 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00	\$ 132,309.00	\$ 661,545.00
A-8.09	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	1.00	\$ 982,983.00	\$ 982,983.00
A-8.10	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 1/2"	ML	55.11	\$ 15,635.00	\$ 861,645.00
A-8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	5.00	\$ 928,606.00	\$ 4,643,030.00
A-8.12	PUNTO SANITARIO DE 3"	UND	5.00	\$ 97,500.00	\$ 487,500.00
A-8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC PESADA 6".	ML	20.82	\$ 112,785.00	\$ 2,348,184.00
A-8.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIDET, INCLUYE ACCESORIO DE DESVIACIÓN, ELEMENTO CROMADO.	UND	4.00	\$ 385,000.00	\$ 1,540,000.00
A-8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	7.35	\$ 30,474.00	\$ 223,984.00
A-8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE CON SUPERFICIA Y POCETA EN ACERO INOXIDABLE, ELABORADO EN POLIVINILO PVC Y ABS DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD CON 4 PUERTAS TIPO NAVE CON SISTEMA APERTURA PUSH CON 1 ENTREPAÑO INTERNO, PATAS NIVELADORAS. MEDIDAS: ANCHO 0,55M X ALTO 0,90M	ML	1.86	\$ 2,515,139.00	\$ 4,678,159.00
B	FRENTE: REHABILITACIÓN				
B-1.00	PRELIMINARES				
B-1.01	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS (ORINALES, INODOROS, LAVAMANOS, LAVAPLATOS)	UND	6.00	\$ 32,515.00	\$ 195,090.00
B-1.02	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	14.00	\$ 20,121.00	\$ 281,694.00
B-1.03	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS	M2	15.92	\$ 18,511.00	\$ 294,695.00
B-1.04	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	7.85	\$ 14,656.00	\$ 115,050.00
B-1.05	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	65.82	\$ 26,430.00	\$ 1,739,623.00
B-1.06	DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MACHIMBRE, DRYWALL, MODULAR O SIMILAR.	M2	231.42	\$ 14,325.00	\$ 3,315,092.00
B-1.07	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M - TUBERIA SANITARIA	M3	11.38	\$ 43,107.00	\$ 490,342.00
B-1.08	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLATES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	237.59	\$ 40,758.00	\$ 9,683,693.00
B-1.09	DEMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	237.59	\$ 13,435.00	\$ 3,192,022.00
B-1.10	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE LOSA EN CONCRETO CONTRAPISO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS. ESPESOR HASTA 15 CM.	M2	7.85	\$ 35,922.00	\$ 281,988.00
B-2.00	MAMPOSTERIA, PISO Y ENCHAPES				
B-2.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	7.85	\$ 59,857.00	\$ 469,877.00
B-2.02	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	30.37	\$ 102,742.00	\$ 3,120,275.00
B-2.03	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD, ANTIDESLIZANTE.	M2	7.85	\$ 113,542.00	\$ 891,305.00
B-2.04	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	37.25	\$ 71,093.00	\$ 2,648,214.00
B-2.05	COLUMNETAS CONFINAMIENTO DE 20 X 12 CONCRETO 3.000 PSI, INCLUYE 4 VARILLAS DE 3/8" CON ESTRIBOS DE 1/4" @0,15M.	ML	12.50	\$ 125,000.00	\$ 1,562,500.00





B-2.06	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	86.82	\$ 45,755.00	\$ 3,972,449.00
B-2.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO ENVINILO PVC IQ TARKETT DE USO HOSPITALRIO, ESPESOR 2MM, CON GAMA DE COLORES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MEDIASCAÑAS.	M2	123.55	\$ 429,869.00	\$ 53,110,315.00
B-2.08	PLACA EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM, ESCOBEADO Y RATONEADO PARA ANDENES Y RAMPAS.	M2	12.65	\$ 126,221.00	\$ 1,596,696.00
B-3.00	CIELORASO, ESTUCOS Y PINTURA				
B-3.01	ESTUCO MURO LISO	M2	70.90	\$ 12,500.00	\$ 886,250.00
B-3.02	ESTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 2 MANOS	M2	267.30	\$ 41,205.00	\$ 11,014,097.00
B-3.03	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	33.80	\$ 30,090.00	\$ 1,017,042.00
B-3.04	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	162.38	\$ 37,743.00	\$ 6,128,708.00
B-3.05	PINTURA TIPOS ESMALTE A BASE DE ACEITE SOBRE MUROS ESTUCADOS.	M2	32.48	\$ 24,215.00	\$ 786,503.00
B-3.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, UNIONES, RINCONERAS Y ELEMENTOS DE SUJECIÓN.	M2	231.42	\$ 105,380.00	\$ 24,387,040.00
B-4.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
B-4.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	7.00	\$ 409,594.00	\$ 2,867,158.00
B-4.02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS EN CERAMICA VITRIFICADA COLOR BLANCO PARA PMR O SIMILAR, INCLUYE GRIFERIA.	UND	1.00	\$ 1,089,936.00	\$ 1,089,936.00
B-4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CORONA TIPO SAN GIORGIO, SMART O SIMILAR, CON GRIFERÍA PUSH Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4.00	\$ 1,005,929.00	\$ 4,023,716.00
B-4.04	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	6.00	\$ 96,936.00	\$ 581,616.00
B-4.05	PUNTO SANITARIO DE 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	2.00	\$ 132,309.00	\$ 264,618.00
B-4.06	PUNTO SANITARIO DE 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	5.00	\$ 102,441.00	\$ 512,205.00
B-4.07	TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	6.00	\$ 67,892.00	\$ 407,352.00
B-4.08	TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	25.00	\$ 36,605.00	\$ 915,125.00
B-4.09	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	3.00	\$ 982,983.00	\$ 2,948,949.00
B-4.10	REJILLA DE PISO CIRCULAR ANTICUCARACHA EN ALUMINIO DE 3"X 2" CON SOSCO	UND	4.00	\$ 36,293.00	\$ 145,172.00
B-4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO BLANCA DE 20 X 20 CM	UND	3.00	\$ 24,946.00	\$ 74,838.00
B-4.12	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 1/2"	ML	45.00	\$ 15,635.00	\$ 703,575.00
B-4.13	VÁLVULA PASO DIRECTO 1/2" RED WHITE 250 PSI O SIMILAR	UND	3.00	\$ 83,902.00	\$ 251,706.00
B-4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMBO X2 BARRA DE SEGURIDAD PARA PERSONA DISCAPACITADA EN ACERO INOXIDABLE.	UND	1.00	\$ 929,910.00	\$ 929,910.00
B-5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
B-5.01	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA SH40 3/4", CABLE EN COBRE HFFR LS NO 12 POR 4 LINEAS (AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE) INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	65.00	\$ 45,302.00	\$ 2,944,630.00
B-5.02	SALIDA LAMPARA PVC SCHEDULE 40 CON CABLE CU HFFR LS 2#12+1#12 AWG, PVC 1/2". NO INCLUYE LUMINARIA	UND	41.00	\$ 181,887.00	\$ 7,457,367.00
B-5.03	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CON CABLE CU HFFR LS 2#12+1#12 AWG, PVC 1/2"	UND	12.00	\$ 156,148.00	\$ 1,873,776.00
B-5.04	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON CABLE CU HFFR LS 3#12+1#12 AWG, PVC 3/4"	UND	1.00	\$ 248,311.00	\$ 248,311.00



B-5.05	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE CON CABLE CU HFFR LS 3#12+1#12 AWG, PVC 3/4"	UND	2.00	\$ 240,711.00	\$ 481,422.00
B-5.06	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA 120V, 20A, PVC 1/2" O 3/4". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	22.00	\$ 171,872.00	\$ 3,781,184.00
B-5.07	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA 120V, 20A, PVC 1/2". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	2.00	\$ 185,551.00	\$ 371,102.00
B-5.08	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA CON PROTECCIÓN GFCI 120V, 20A, PVC 1/2". (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	7.00	\$ 229,224.00	\$ 1,604,568.00
B-5.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA SATURNO ILTEC ILTEC LENS 23W 5000K 170X190X70 HERMÉTICA CON MARCO	UND	21.00	\$ 270,845.00	\$ 5,687,745.00
B-5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IT 100 AQ LENS E10 1260X120X82 KIT LED 2 LPT8 2100LM 18W 65K HERMÉTICA CON MARCO	UND	11.00	\$ 288,293.00	\$ 3,171,223.00
B-5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA NEPTUNO ILTEC 110X125X60 1LRD CIRCULAR HERMÉTICA CON MARCO	UND	4.00	\$ 219,107.00	\$ 876,428.00
B-5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMERGENCIA SALIDA 90E 300X185X45 SOBREPONER	UND	1.00	\$ 147,278.00	\$ 147,278.00
B-5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMERGENCIA 600L 90E 185X50X108 SOBREPONER 2-BL-2W	UND	4.00	\$ 165,437.00	\$ 661,748.00
B-5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR A TABLERO T-AT, EN CABLE DE COBRE HFFR LS 3#4(F) + 1#4(N) + 1#8(T). INCLUYE TUBERÍA PVC 2" CONDUIT, UNIONES PVC, CURVAS PVC.	ML	80.00	\$ 157,385.00	\$ 12,590,800.00
B-5.15	SALIDA DE VOZ Y DATOS PVC 3/4". TOMA RJ45, JACK+ FACEPLATE Y MARCACIÓN.	UND	5.00	\$ 224,700.00	\$ 1,123,500.00
B-5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT CAT 6A EN TUBERÍA EMT 3/4".	ML	150.00	\$ 26,934.00	\$ 4,040,100.00
B-5.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO 3F 36 CTOS T-AT TRIFÁSICO 208 V., 100 A. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1.00	\$ 1,662,243.00	\$ 1,662,243.00
B-5.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DE 20A ENCHUFABLE.	UND	13.00	\$ 76,619.00	\$ 996,047.00
B-5.19	BREAKER 2X20A LUMINEX O SIMILAR	UND	8.00	\$ 140,547.00	\$ 1,124,376.00
B-5.20	CAJA ELECTRICA DE REGISTRO PARA ACOMETIDA PRINCIPAL, EN CONCRETO DE 0,30X0,30M. INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y LO NECESARIO PARE SU INSTALACIÓN.	UND	2.00	\$ 203,455.00	\$ 406,910.00
B-5.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	6.00	\$ 141,014.00	\$ 846,084.00
B-6.00	CARPINTERIA METALICA				
B-6.01	PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	13.76	\$ 1,165,846.00	\$ 16,042,041.00
B-6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE, CON 2 HILOS. INCLUYE VERTICALES, Y ELEMENTOS DE ANCLAJE.	ML	15.00	\$ 525,000.00	\$ 7,875,000.00
B-7.00	CUBIERTAS				
B-7.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	261.35	\$ 118,755.00	\$ 31,036,619.00
B-7.02	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	22.30	\$ 50,205.00	\$ 1,119,572.00





B-7.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	44.60	\$ 158,386.00	\$ 7,064,016.00
B-7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	40.00	\$ 35,147.00	\$ 1,405,880.00
B-8.00	CLIMATIZACIÓN				
B-8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU- INVERTER	UND	4.00	\$ 3,650,000.00	\$ 14,600,000.00
B-8.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE CUATRO VÍAS INVERTER 60.000BTU,220V. INCLUYE TUBERÍA DE DESAGÜE, TUBERÍA DE SUMINISTRO, ACCESORIOS DE SOPORTE Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 462,767,967.00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION				26.78%	\$ 123,929,262.00
IMPREVISTOS				1.00%	\$ 4,627,680.00
UTILIDAD				5.00%	\$ 23,138,398.00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				32.78%	\$ 151,695,340.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$ 614,463,307.00

• **PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL CENTRO DE SALUD ALBANIA**

CENTRO DE SALUD ALBANIA					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE DE CUBIERTA (INCL. ESTRUCTURAS)	M2	822.00	\$ 61,488.26	\$ 50,543,350.00
2	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
2.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	420.64	\$ 182,075.23	\$ 76,588,124.00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	57.40	\$ 38,867.49	\$ 2,230,994.00
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECIÓN, RINCONERAS Y ADEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	817.00	\$ 110,178.31	\$ 90,015,679.00
2.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA/TIPO MASTER 1000 (INCL. AMMARRAS Y FLANCHES)	M2	822.00	\$ 133,956.60	\$ 110,112,325.20
2.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	ML	581.77	\$ 136,378.05	\$ 79,340,660.51
3	ACABADOS DE MURO				
3.01	ESTUCO Y VINOLO TRES MANOS EN MUROS TIPO 1	M2	69.36	\$ 35,102.30	\$ 2,434,695.53
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGÚN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	92.00	\$ 197,592.50	\$ 18,178,510.00
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	74.00	\$ 161,624.00	\$ 11,960,176.00
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	27.00	\$ 166,591.00	\$ 4,497,957.00



4.04	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	85.00	\$ 66,599.96	\$ 5,660,997.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 451,563,468.00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION				27.72%	\$ 125,173,830.00
IMPREVISTOS				1.0%	\$ 4,515,635.00
UTILIDAD				5.0%	\$ 22,578,173.00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				33.72%	\$ 152,267,638.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$ 603,831,106.00

● **PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PUESTO DE SALUD EL PARAÍSO**

PUESTO DE SALUD EL PARAÍSO					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, INODOROS, ORINALES).	UND	1.00	\$ 30,251.00	\$ 30,251.00
1.02	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE TEJA, ESTRUCTURA, TEMPLETES, ANCLAJES, CABALLETES, LIMA OYAS Y LIMATESAS).	M2	87.64	\$ 58,488.00	\$ 5,125,888.00
1.03	DEMOLICIÓN DE PISO ESMALTADO, CERAMICA, BALDOSA CEMENTO O MORTERO NIVELACIÓN. INCLUYE RETIRO	M2	86.43	\$ 30,985.00	\$ 2,678,034.00
1.04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA EN CONCRETO, ANDENES EN CONCRETO, RAMPAS EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	38.27	\$ 35,426.00	\$ 1,355,753.00
1.05	DESMONTE DE PUERTA Y VENTANAS (INCLUYE MARCOS, VIDRIOS, NAVES).	M2	21.11	\$ 27,768.00	\$ 586,182.00
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO).	M2	11.12	\$ 26,160.00	\$ 290,899.00
1.07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA, CON Y SIN PAÑETE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO	M2	9.94	\$ 30,985.00	\$ 307,991.00
1.08	DEMOLICIÓN DE MESONES EN CONCRETO, LAVADEROS EN CONCRETO, POCETAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO.	UND	1.00	\$ 49,977.00	\$ 49,977.00
1.09	DESMONTE, RETIRO Y DESHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INTERNA EXISTENTE.	M2	87.84	\$ 21,926.00	\$ 1,925,980.00
1.11	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN ALTURA HASTA 1,00 M.	M3	3.72	\$ 77,204.00	\$ 287,199.00
1.12	RELLENO MATERIAL PREEXCAVADO, INCLUYE COMPATACIÓN MECANICA.	M3	3.72	\$ 35,935.00	\$ 133,678.00
2	CONCRETOS				
2.01	PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO 3000PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM. ESPESOR 10 CM	M2	7.86	\$ 144,668.00	\$ 1,137,090.00
2.02	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25X1,25X0,35 M NO INCLUYE REFUERZO.	UND	1.00	\$ 775,943.00	\$ 775,943.00
2.03	COLUMNA DE 0,25X0,25 M, EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, INCLUYE FORMALETA EN MADERA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	4.00	\$ 210,150.00	\$ 840,600.00
2.04	LOSA AEREA DE 0,10M EN CONCRETO 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 5 MM 15X15. INCLUYE FORMALETA.	M2	1.56	\$ 303,634.00	\$ 474,428.00
2.05	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO FY420MPA, FIGURADO E INSTALADO, INCLUYE ALAMBRE PARA AMARRE, BARRAS LONGITUDINALES Y ESTRIBOS.	KG	81.06	\$ 18,427.00	\$ 1,493,693.00
2.06	VIGA AEREA DE 0.25X0.25 M EN CONCRETO DE 3000 PSI. INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO.	ML	2.50	\$ 249,811.00	\$ 624,528.00





2.07	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI, MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM, ESPESOR 10 CM. ESCOBEADO Y RATONEADO	M2	26.09	\$ 143,668.00	\$ 3,748,298.00
2.08	PLACA RAMPA EN CONCRETO 3000 PSI, RATONEADA Y ESCOBEADA., CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 MM. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	M2	37.08	\$ 144,668.00	\$ 5,364,289.00
2.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO PREFABRICADO TIPO A10- 50X20X80CM.	ML	61.80	\$ 145,018.00	\$ 8,962,112.00
3	MAMPOSTERÍA Y ACABADOS DE MUROS				
3.01	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	33.30	\$ 71,483.00	\$ 2,380,384.00
3.02	PAÑETE EN MOTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	M2	121.04	\$ 45,490.00	\$ 5,506,110.00
3.03	ENCHAPE MURO FORMATO MÍNIMO .25X.30	M2	26.44	\$ 124,354.00	\$ 3,287,920.00
3.04	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS TIPO I	M2	24.92	\$ 33,543.00	\$ 835,892.00
3.05	ESTUCO Y PINTURA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	107.53	\$ 38,415.00	\$ 4,130,765.00
3.06	ESCTUCO Y PINTURA DE ALTA ASEPSIA 3 MANOS	M2	93.61	\$ 40,123.00	\$ 3,755,914.00
3.07	ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE SOBRE MUROS	M2	38.75	\$ 40,521.00	\$ 1,570,189.00
4	CUBIERTAS Y CIELO RASOS				
4.01	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN PERFIL REF: (PAG_C 120X60_ 2.00 MM) CALIBRE 14, PINTADO CON ANTICORROSIVO O WASH PRIMER. INCLUYE ANCLAJES EN VARILLA EN MUROS CULATAS.	ML	117.10	\$ 131,372.00	\$ 15,383,661.00
4.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA EN LAMINA MASTER 1000 CALIBRE 28 PREPINTADA, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	M2	125.93	\$ 126,816.00	\$ 15,969,939.00
4.03	CABALLETE EN LAMINA METALICA PINTADA, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	11.11	\$ 63,993.00	\$ 710,962.00
4.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON DESARROLLO DE 0,60 M INCLUYE GANCHO DE FIJACION, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	18.22	\$ 177,578.00	\$ 3,235,471.00
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN 3"	ML	20.80	\$ 37,749.00	\$ 785,179.00
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC, INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS DE ANCLAJE, UNIONES, RINCONERAS.	M2	92.14	\$ 102,855.00	\$ 9,477,060.00
5	PISOS Y ENCHAPES				
5.01	NIVELACION PARA PISO E=0,05 A 0,07 M	M2	56.15	\$ 62,219.00	\$ 3,493,597.00
5.02	BALDOSA CERAMICA PARA PISOS FORMATO CUADRADO MINIMO .45X.45M TRAFICO COMERCIAL, PRIMERA CALIDAD.	M2	56.15	\$ 119,324.00	\$ 6,700,043.00
5.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	52.39	\$ 38,089.00	\$ 1,995,483.00
6	CARPINTERIA METALICA				
6.01	2 PUERTAS METALICA ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CON CERRADURA. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. TRAGALUZ, Y MARCOS.	M2	3.78	\$ 1,026,935.00	\$ 3,881,814.00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 9 VENTANAS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20. CORREDERA O FIJA, ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE VIDRIO 4 MM, PELICULA DE SEGURIDAD ACABADO SANDBLASTING Y MARCO.	M2	14.81	\$ 1,284,391.00	\$ 19,021,831.00
6.03	PORTÓN METALICO ENTABLERADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, CONCERRADURAD DOBLE MACHO. INCLUYE ACABADO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. 1,40MX2,40M, INCLUYE TRGALUZ SUPERIOR EN VIDRIO 4MM Y MARCOS.	UND	1.00	\$ 3,178,730.00	\$ 3,178,730.00



6.04	4 PUERTA EN MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO BLANCO, CON VIDRIO 5MM + PELICULA TIPO SANDBLASTING, CON CERRADURA TIPO BOLA. TRAGALUZ EN VIDRIO.	M2	8.64	\$ 1,047,329.00	\$ 9,048,923.00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBO CUADRADO DE 2" CON 3 HILOS EN PERFIL CUADRADO DE 1", ACABADO EN CROMATO DE ZINC Y PINTURA A BASE DE ACEITE.	ML	49.10	\$ 325,859.00	\$ 15,999,677.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.01	CONEXIÓN ACOMETIDA PARCIAL DEL POSTE A LA CAJA DE MEDIDOR, EN CABLE MONOFASICO ENCAUCHETADO NO 8, CABLE NO 8, TENSORES PARA CABLE, TUBO IMC 3/4", CAPASETE 3/4", BOQUILLA IMC 3/4".	ML	4.00	\$ 149,620.00	\$ 598,480.00
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA MEDIDOR MONOFASICA, CON PIN DE CORTE 1X40 AMP, INCLUYE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CONECTOR DE COBRE, CABLE AWG NO 8 POR 3 LINEAS, Y VARILLA DE COBRE 2,40M.	UND	1.00	\$ 1,038,788.00	\$ 1,038,788.00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 12 CTOS (INCLUYE: CAJA DE BREAKERS BIFASICA, BREAKERS 1X20 AMP, 1X30 AMP)	UND	1.00	\$ 807,317.00	\$ 807,317.00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE LUMINARIA LED DE 18W. REDONDA O CUADRADA O SIMILAR, DE EMPOTRAR O SOBREPONER, SEGUN APLIQUE. INCLUYE INTERRUPTOR, Y ALAMBRE NO 14 AWG POR 2 LINEAS HASTA POR 3 METROS Y TUBERÍA PVC DE 1/2" HASTA POR 3 M.	UND	32.00	\$ 191,720.00	\$ 6,135,040.00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 110 V (INCLUYE ACCEOSRIOS, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC HASTA POR 3 METROS).	UND	20.00	\$ 155,978.00	\$ 3,119,560.00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO DE TOMA CORRIENTE DOBLES DE 220V (INCLUYE ACCEOSRIOS, CABLE AWG NO 10 POR 2 LINEAS, ALAMBRE AWG NO 14 POR 1 LINEA, Y TUBERIA PVC).	UND	3.00	\$ 160,764.00	\$ 482,292.00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA MANUAL PARA PLANTA ELECTRICA, INCLUYE TOMA 3X50 CODELCA, CAJA 2400, CAJA METALICA DE 25X25 X15, Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00	\$ 764,368.00	\$ 764,368.00
7.08	ACOMETIDA PARA CONEXIÓN PLANTA ELECTRICA, DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN HASTA TRANSFERENCIA MANUAL. INCLUYE CABLE NO 8 AWG POR 6 LINEAS.	ML	4.00	\$ 117,720.00	\$ 470,880.00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONCHERA DE POSTE PARA CONEXIÓN DE LA RED DE INTERCONEXIÓN DEL DEPARTAMENTO CON EL PUESTO DE SALUD. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00	\$ 785,390.00	\$ 785,390.00
7.10	ACOMETIDA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN A USO FINAL PARA TOMA CORRIENTES Y LUMINARIAS. INCLUYE TUBERÍA PVC, ALAMBRE AWG NO 12 POR 2 LINEAS Y ALAMBRE NO 14 POR 1 LINEA Y ACCESORIOS.	ML	100.00	\$ 63,794.00	\$ 6,379,400.00
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS SANITARIOS				
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE DE SOBRE PONER EN MUEBLE CON PUERTAS Y CAJONERAS EN RH. INCLUYE POCETAS Y ACCESORIOS DE GRIFERIA Y DESAGUES, HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,90 M. ANCHO: 0,60 M.	ML	2.19	\$ 2,205,371.00	\$ 4,829,762.00
8.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIO BLANCO DE PUSH INCLUYE GRIFERIA	UND	1.00	\$ 676,545.00	\$ 676,545.00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	4.00	\$ 385,195.00	\$ 1,540,780.00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE BARRA DE 60CM X2 DE SEGURIDAD PARA PARED, EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	UND	1.00	\$ 890,792.00	\$ 890,792.00
8.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9.00	\$ 69,508.00	\$ 625,572.00



8.06	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	9.00	\$ 87,353.00	\$ 786,177.00
8.07	PUNTO SANITARIO DE 4", INCLUYE ACCESORIOS PVC	UND	1.00	\$ 160,455.00	\$ 160,455.00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 1000LTS, INCLUYE FLUIDMASTER, TAPA, Y ACCESORIOS PVC PARA LA CORRECTA CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	UND	1.00	\$ 1,063,305.00	\$ 1,063,305.00
8.09	ACOMETIDA HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PVC-P 3/4"	ML	3.05	\$ 33,949.00	\$ 103,544.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4".	ML	5.36	\$ 70,186.00	\$ 376,197.00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS PREFABRICADO.	UND	1.00	\$ 609,908.00	\$ 609,908.00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA TIPO REGADERA Y TELEDUCHA INDEPENDIENTE.	UND	2.00	\$ 797,238.00	\$ 1,594,476.00
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2"	ML	3.57	\$ 45,070.00	\$ 160,900.00
8.14	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60X0,60 EN CONCRETO.	UND	1.00	\$ 792,443.00	\$ 792,443.00
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA DE 1/2"	ML	17.53	\$ 55,429.00	\$ 971,670.00
8.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3"	ML	15.64	\$ 37,505.00	\$ 586,578.00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 202,892,976.00
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION				28.80%	\$ 58,433,177.00
IMPREVISTOS				1.0%	\$ 2,028,930.00
UTILIDAD				5.0%	\$ 10,144,649.00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					34.80%
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$ 273,499,732.00

• **RESUMEN PRESUPUESTOS PUESTOS DE SALUD:**


No.	UBICACIÓN ESPECIFICA	VALOR OBRA
1	IPS DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	\$ 614,463,307.00
2	CENTRO DE SALUD ALBANIA	\$ 603,831,106.00
3	PUESTO DE SALUD EL PARAÍSO	\$ 273,499,732.00
VALOR TOTAL PRESUPUESTOS		\$ 1,491,794,145.00

La E.S.E Rafael Tovar Poveda cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar la adquisición que resulte del presente proceso de convocatoria pública, de la siguiente manera:

El presente contrato afectara el rubro 2.3.2.01.01.001.02.08.03 - RESOL 209 FEBR 10 ADECUACIONES PUESTOS DE SALUD del presupuesto correspondiente la vigencia fiscal del año 2025 de la empresa, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000645 del veintiocho (28) de julio de 2025.

NOTA: Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial estimado serán rechazadas.

2.7. FORMA DE PAGO

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 28 de 76

El contratante, de la E.S.E Rafael Tovar Poveda, pagará el contratista la suma equivalente al valor del contrato, de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES POR AVANCES DE OBRA: La E.S.E Rafael Tovar Poveda pagará el valor pactado de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente, deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

PRIMER PAGO: Correspondiente mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez se demuestre mínimo el 15% de avance de la obra.

PAGOS PARCIALES: Una vez causado el primer pago, se cancelará sucesivamente mediante pagos parciales acreditados por los avances de obras correspondientes, hasta completar el 90% del valor del contrato.


PAGO FINAL: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se demuestre la ejecución del 100% del contrato.

Para el presente proceso se contempla como forma de pago el sistema de precios unitarios con ajustes; por cuanto la entidad considera que el mismo es el más conveniente comparado con las demás posibles formas de pago en proyectos de obra.

Para los contratos de obra pública se realiza los pagos al CONTRATISTA mediante el sistema de precios unitarios, a través de la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el supervisor designado por la E.S.E Rafael Tovar Poveda, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Requisitos Pago final: Equivalente al 10% del valor del contrato, es decir, una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto contractual según las condiciones técnicas establecidas previos los siguientes requisitos:

- ✓ Acta entrega final de la obra suscrita por el supervisor y contratista.
- ✓ Acta de Recibo Definitivo del Contrato
- ✓ Certificación pago contribución FIC-Sena.
- ✓ Presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- ✓ Informe de ejecución y el informe. Deberá contener la información técnica y financiera fotografía y demás soportes que sustenta el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.
- ✓ Pago de Seguridad Social integral
- ✓ Certificación por parte del supervisor del contrato.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 29 de 76

PARÁGRAFO 1.- INFORMES. En la fase de ejecución de los contratos se exigirá al contratista la presentación de los informes de ejecución de manera independiente para cada proyecto:

E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA (Belén de los Andaquies)	LUGARES
	IPS DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
	CENTRO DE SALUD ALBANIA
	PUESTO DE SALUD EL PARAISO
	Total


PARÁGRAFO 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA. Para la presentación de cuentas de cobro y ejecución financiera se deberá realizar de forma individual para cada proyecto; el supervisor designado deberá verificar que el contratista presente los presupuestos de obra de manera individual para cada proyecto, objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO 3.- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. Con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo disponen que el contratista deberá facturar electrónicamente los servicios prestados, para efectos de pago y, en consecuencia, debe a su costa y cuenta generar dicho documento. En caso, de que se omita este deber, no podrá tramitarse el pago correspondiente, sin que la E.S.E. incurra en mora o retardo por ello y, en su lugar las consecuencias pecuniarias las asumirá sin solidaridad el contratista.

PARÁGRAFO 4 - SEGURIDAD SOCIAL. Suspensión y/o terminación contractual por ausencia de pago de los aportes al SGSS: En aplicación del principio de autonomía de la voluntad, las partes de mutuo acuerdo disponen que en caso de ausencia y/o acreditación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social a cargo del contratista de manera mensual, la entidad contratante se encontrará habilitada para suspender y/o terminar unilateralmente el contrato. Para tal efecto, el Supervisor requerirá al contratista para que en un término máximo de dos (02) días acredite el pago y, si continúa la omisión comunicará esta situación al asesor de Contratación de la E.S.E., para que se proyecte y firme lo correspondiente, aunado a que se practique la respectiva notificación. Igualmente, el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa y/o judicial por la decisión de suspensión y/o terminación unilateral que se realizará por esta causa y, asumirá las consecuencias de toda índole a las que haya lugar.

PARÁGRAFO 5. La ESE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

2.8. DURACIÓN DEL CONTRATO

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 30 de 76

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato, la presentación y posterior aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio respectiva, en todo caso no podrá excederse al 31 de diciembre de 2025.

2.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, La ESE Rafael Tovar Poveda debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, según el cronograma.


En el evento en que La ESE Rafael Tovar Poveda no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, La ESE Rafael Tovar Poveda ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

2.10. INFORMACIÓN INEXACTA

La ESE Rafael Tovar Poveda se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 31 de 76

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por La ESE Rafael Tovar Poveda, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La ESE Rafael Tovar Poveda compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

2.11. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, La ESE Rafael Tovar Poveda se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, La ESE Rafael Tovar Poveda, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

2.12. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL


No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.


2.13. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar o el Manual de Contratación.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 32 de 76

- b) Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan dos ofertas o más por el mismo proponente o sus accionistas o socios. Solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- c) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- d) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- e) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
- f) Que el proponente no envíe manifestación de interés a través de la plataforma del secop II.
- g) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- h) Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- i) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- j) Que el proponente no aporte la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente.
- k) Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- l) No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- m) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- n) Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- o) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el pliego de condiciones.
- p) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por La E.S.E. Rafael Tovar Poveda.
- q) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- r) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 33 de 76

- s) Ofrecer como AIU un porcentaje superior al establecido por La E.S.E. Rafael Tovar Poveda.
- t) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- u) Presentar la oferta extemporáneamente.
- v) No presentar oferta económica y/o entregar la información de la propuesta económica que no corresponda.
- w) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- x) Ofrecer un plazo superior al señalado por La E.S.E. Rafael Tovar Poveda.
- y) Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por La E.S.E. Rafael Tovar.
- z) Las demás previstas en la ley.

2.14. VISITA TÉCNICA

El oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria a los diferentes puestos de salud objetos de la intervención, dicha visita será acompañada por los servidores públicos y/o contratista designado por la gerencia de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda.

Las visitas se programarán de manera simultánea en los tres (03) lugares a intervenir descritos en el objeto contractual, los oferentes deberán garantizar la asistencia del representante legal y/o profesional en ingeniería y/o arquitectura para cada una de las obras.


Las visitas técnicas se desarrollarán en la hora y fecha señalada en el cronograma del presente pliego de condiciones, y será requisito obligatorio para continuar con el proceso de selección.

Las visitas deberán constar en un acta de debidamente suscritas por los intervinientes.

Los oferentes que no acrediten la asistencia a las visitas técnicas programadas no podrán continuar con el proceso de selección.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, las visitas técnicas obligatorias en obras civiles, son una herramienta fundamental para garantizar la seguridad, la calidad y cumplimiento normativo en la construcción, promoviendo proyectos eficientes y responsables.

Adicionalmente, es importante identificar el sitio y/o ubicación de la ejecución de las obras, ya que los proyectos hay desarrollar son en zonas rurales dispersas y se deben identificar las vías de acceso, consecución de materiales, mano de obra e identificación de zona roja

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 34 de 76

en el territorio. Por lo anterior se requiere obligatoria visita técnica para continuar con el proceso de selección.

2.15. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias.
- El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.


III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La E.S.E. Rafael Tovar Poveda verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, La E.S.E. Rafael Tovar Poveda realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 35 de 76

La E.S.E. Rafael Tovar Poveda no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en el pliego.

3.1. GENERALIDADES

- a. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
- b. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- c. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato de Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- d. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.


3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por la E.S.E. Rafael Tovar Poveda.

La E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los siguientes requisitos, serán de carácter jurídico:

PERFIL DEL OFERENTE

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 36 de 76

Perfil Persona Natural: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar.

Perfil Persona Jurídica: Para satisfacer la necesidad, la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA


El Proponente presentará Carta de Presentación de la Oferta el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato– Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 37 de 76

Presentar propuesta técnica y económica donde se detallen los valores unitarios de cada ítem del presupuesto, forma de pago, plazo de ejecución, visitas de seguimiento, garantías de calidad debidamente detalladas.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto.

2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este texto.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.


La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario.

El Proponente deberá constituir a favor de la entidad la Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

La garantía deberá contener la siguiente información:

- Asegurado / beneficiario: E.S.E. Rafael Tovar Poveda (NIT. 900.211.477-1) y Ministerio de salud y protección social. (NIT 900.474.727-4).
- Cuantía: Equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)
- Vigencia: Una vigencia mínima de 120 días contados a partir del cierre.

La E.S.E. Rafael Tovar Poveda, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 38 de 76


- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.
- Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL

Si se trata de un proponente plural, se debe aportar el documento privado de conformación en el que debe indicarse la modalidad de conformación (consorcio o unión temporal), los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, el representante del proponente plural, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:


- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 39 de 76

- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.
- Designar un suplente

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- a. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.
- b. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato – Conformación de Proponente Plural (Formato – Consorcios) (Formato – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
- c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- d. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- e. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 40 de 76

- f. Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Naturales


Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- b. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- c. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

Personas Jurídicas

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
 - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
 - c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
 - d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.


 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 41 de 76

- f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
- I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 42 de 76

- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.


Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 43 de 76

de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.

- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE


Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

6. PODER

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado donde se le confiere de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la Entidad; (iii)

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 44 de 76

recibir las notificaciones a que haya lugar (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por la totalidad de los integrantes con los requisitos de autenticación, Legalización y/o Apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso de Colombia, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

7. REGISTRO MERCANTIL

Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente. Expedido máximo dentro de los 30 días anteriores al cierre.

8. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES


Para Personas Naturales:

Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada del mes vigente.

Para Personas Jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 45 de 76

del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para Personas Naturales Con Personal A Cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para Persona Natural Sin Personal A Cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 46 de 76

al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

Para Personas Extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

9. CERTIFICADOS

Las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren para ello el municipio hará la verificación de los siguientes certificados y formularios:


➤ **Certificación De Antecedentes Fiscales**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Se debe adjuntar el del proponente y representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

➤ **Certificado O Consulta De Antecedentes Disciplinarios**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Se debe adjuntar el del proponente y representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

➤ **Antecedentes Judiciales**

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 47 de 76

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

➤ **Certificado Del Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC**

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. En caso de unión temporal u otra forma de participación plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el anterior requisito.

➤ **Certificado De Inhabilidades Por Delitos Sexuales**

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

➤ **Certificado De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**


El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él debe consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección. Se debe adjuntar el del proponente y representante legal en el caso de personas jurídicas.

11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 48 de 76

Según la Ley 39 de 1961 “Por la cual se dictan normas para la cedulaación, y otras de carácter electoral”, la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. El proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

12. LIBRETA MILITAR O SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente deberá allegar fotocopia legible del documento de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de la persona natural, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, y el apoderado constituido, según el caso, para hombres menores de 50 años.


13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley, dicha declaración se encontrará inmersa en el Formulario correspondiente.

14. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 49 de 76

sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

15. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO (RUP)

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente.

Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES.


NOTA 2. La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso.

NOTA 3: La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Todas las personas naturales, jurídicas o proponente plural, que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Para lo anterior, es necesario consultar el cronograma del proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de expirada la fecha y hora fijada, se tendrán como no recepcionadas las manifestaciones allegadas.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 50 de 76

NOTA 1: Las manifestaciones de interés deberán ser enviadas a través de la plataforma transaccional SECOP II en el formato establecido, las manifestaciones enviadas por otro medio distinto no son válidas.

NOTA 2: La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la oferta, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

17. ESTANDARES MINIMOS SGSST


Los proponentes deberán aportar:

- Constancia emitida por el ministerio de trabajo, a través del cual indique que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con unos valores de calificación mayor o igual al 85,00%
- Constancia emitida por compañía de seguros correspondiente (ARL), a través del cual haga constar que cuenta con la aplicación de autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para la vigencia 2024 conforme a la Resolución 0312 del 2019, con un resultado mayor o igual al 85,00%, con concepto ACEPTABLE.

18. PLAN DE ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe anexar en su propuesta el plan Estratégico de Seguridad Vial acreditando el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad Vial, según la Ley 1503 de 2011 artículo 12 modificado por el artículo 110 de la Ley 2106 de 2019, y Resolución 20223040040595 de 2022 que deroga la Resolución 1565 de 2014, y Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente y en cumplimiento del Decreto 2851 del 2013, Artículo 11. Registro, Adopción y Cumplimiento, El futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE anexar en su propuesta certificación con concepto positivo de favorabilidad, suscrita por el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces, en donde se avale el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 51 de 76

Nota 1: El plan Estratégico de Seguridad Vial deberá acreditar el cumplimiento del Capítulo 1. Metodología para el diseño e implementación del PESV, en la estructura metodológica de 24 pasos indicada en el anexo de la resolución 20223040040595 de 2022.

19. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE OBRA

Los oferentes deberán presentar el Plan de Aseguramiento de la Calidad de obra.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

- a. El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.
- b. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - El objeto, alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición. - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
- c. El proponente deberá anexar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la obra:
 - Procedimiento para la planificación de obras.
 - Procedimiento para la ejecución de obras.
 - Procedimiento para compras y contratación de servicios.
 - Procedimiento para la gestión de personal.
 - Procedimiento producto y/o servicio no conforme
 - Procedimiento de control de documentos y registro.
 - Procedimiento para la gestión del riesgo.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y la totalidad de los respectivos formatos a utilizar.

- d. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC - ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.
- e. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:



- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Revisión del contrato.
- Control de documentos.
- Compras.
- Control de producto suministrado por el cliente.
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control del proceso.
- Inspección y ensayo.
- Control de producto no conforme.
- Acción correctiva y preventiva.
- Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- Control de registros de calidad.
- Auditorias de calidad.
- Matriz de Riesgos

El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.

El plan de calidad deberá ser firmado por el representante legal y por un profesional en Ingeniería civil y/o arquitectura.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, **EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA EL RUP CON CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME.**

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1, 2 y 3 del Decreto No.579 de 2021, las entidades estatales deben evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 01 de julio de 2021, con la información vigente y en el firme del RUP correspondiente a los últimos tres años, considerando el mejor año fiscal que refleje en su registro cada proponente.

En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros. De acuerdo con el análisis del sector, los índices que se solicitaran son las siguientes definiciones:




INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Indicador de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Indicador de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de cobertura de intereses.	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
Patrimonio	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la ESE debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes (plurales o singulares) cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Indicador de liquidez	Igual o Mayor	60
Indicador de endeudamiento	Igual o Menor	0,05
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	20 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual a	50% del presupuesto oficial



 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 54 de 76

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en los estados financieros en firme.

Definiciones:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso, invertido en el patrimonio.
Rentabilidad sobre los Activos	utilidad operacional / activo	Este índice determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros, renovadas, vigentes y en firme.


Así mismo los indicadores de capacidad organizacional que se solicitan son los siguientes:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Rentabilidad del patrimonio	Igual o Mayor	0,40
Rentabilidad del activo	Igual o Mayor	0,40

Nota: los valores anteriores, fueron establecidos por la ESE por la entidad acorde a los pliegos tipo de infraestructura social.

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso, el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En caso de consorcios o unión temporal, sus miembros deberán acreditar que cumplen con todos los índices de capacidad financiera exigidos.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 55 de 76

Cuando el oferente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como no cumple, por tanto, no continua en el proceso de selección.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

3.4. CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

A. Equipo de trabajo

El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo, para el cumplimiento del objeto contractual.

PARA EL CENTRO DE SALUD ALBANIA				
Cargo	Cantidad	Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con especialización en gerencia o dirección de proyectos y/o de obras. Posgrado ó diplomado: en gerencia de la calidad – ISO 9001 DE 2015.	1	25%	Como mínimo de 12 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como director de obra o Gerente de obra en tres (3) contratos de obra relacionados con cualquiera de los siguientes: contratos de construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejoramiento, de infraestructura de salud.
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	1	100%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como Residente de Obra en un (1) contrato de obra o de contratos similares.

PARA LA IPS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES				
Cargo	Cantidad	Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con especialización en	1	25%	Como mínimo de 12 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como director de obra o Gerente de obra en tres (3) contratos de obra



gerencia o dirección de proyectos y/o de obras. Posgrado ó diplomado: en gerencia de la calidad – ISO 9001 DE 2015.				relacionados con cualquiera de los siguientes: contratos de construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejoramiento, de infraestructura de salud.
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	1	100%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como Residente de Obra en un (1) contrato de obra o de contratos similares.
Ingeniero Eléctrico/ Electricista	1	25%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como Ingeniero Eléctrico en un (1) contrato de obra relacionados con cualquiera de los siguientes: Construcción, Remodelación, adecuación o mejoramiento de infraestructura institucional.
Profesional Siso: administrador en salud ocupacional, ingeniero industrial, ingeniero ambiental, ingeniero civil. posgrado en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. estudios complementarios certificado de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst). certificado en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1	25%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional	Certificación como asesor en seguridad y salud en el trabajo en tres (03) contratos relacionados en proyectos con objeto similar en infraestructuras de salud.





Certificado de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. (40 Horas NOTA: Debe contar con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente, emitida por autoridad competente.				
Profesional Administrativo y/o Contable: Profesional en administración de empresas o contaduría pública.	1	50%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	N/A


PARA EL PUESTO DE SALUD EL PARAISO

Cargo	Cantidad	Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con especialización en gerencia o dirección de proyectos y/o de obras. Posgrado ó diplomado: en gerencia de la calidad – ISO 9001 DE 2015.	1	20%	Como mínimo de 12 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como director de obra o Gerente de obra en tres (3) contratos de obra relacionados con cualquiera de los siguientes: contratos de construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejoramiento, de infraestructura de salud.
Residente de obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	1	80%	Como mínimo de 3 años o más como profesional desde la expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.	Certificación como Residente de Obra en un (1) contrato de obra o de contratos similares.

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información para cada uno de los puestos de salud a intervenir:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.



 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 58 de 76

- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos
- Antecedentes profesionales
- Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en las mismas, requeridas en el proceso de selección. La entidad podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos técnicos señalados en el presupuesto, los estudios y documentos previos y los términos de referencia, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos so pena de ser rechazada la propuesta.


Las especificaciones técnicas son inmodificables, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas, incluyan aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APUs, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos.

Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 59 de 76

Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).

B. Maquinaria y equipo

El oferente deberá contar con la disponibilidad de dos (2) vehículos, tipo moto o carro tipo campero o camioneta, el cual podrá sustentarlo a través de copia de la matrícula de propiedad del vehículo el cual deberá estar a nombre del proponente, o promesa de contrato de arrendamiento de dos vehículos que cumplan las características, para el cual se deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo y copia de la cedula del propietario.

C. Experiencia

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:


➤ General

El oferente para acreditar la experiencia habilitante debe anexar junto a su oferta, copia de cinco (05) Contratos públicos y/o privados ejecutados y terminados cuyo objeto sea en CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

➤ Especifica

- La sumatoria de dos (02) De los contratos de la Experiencia General deben ser mayor o igual al 100% presupuesto oficial de la convocatoria.
- Mínimo uno (01) de los contratos de la experiencia general, diferente al punto anterior, debe tener un valor mayor o igual al 80% del presupuesto oficial de la convocatoria.
- Mínimo dos (02) contratos debe tener la ejecución de 3 o más hospitales, puestos de salud o centros de salud de manera simultánea, con el fin de garantizar la ejecución simultanea de los frentes de trabajo para cada proyecto de manera independiente.
- Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el 100% de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DENOMINACIÓN
72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95121700	Edificios y Estructuras Públicos
95122000	Edificios y Estructuras Hospitalarias

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 60 de 76

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Nota 1: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en S.M.M.L.V., tomando como referencia su inscripción en el R.U.P, el cual se actualizará con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente registrados en él.

Nota 2: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir las aclaraciones que considere necesarias con el fin de evaluar la experiencia solicitada adecuada y proporcional con el objeto del contrato a celebrar.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcios o de unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente para el calcula del valor del contrato a acreditar.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar, suscribir y adjuntar a su propuesta el anexo EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para certificar la experiencia solicitada, se deben anexar cualquiera de los siguientes documentos, de todas formas, se deberá evidenciar las cantidades y actividades de obra ejecutadas:


- Contrato de y certificación o,
- Acta de entrega o recibo final de obra o,
- Acta de liquidación o,
- Certificación.

La anterior información se deberá soportar de la siguiente forma:

- **PARA CONTRATOS ESTATALES:**

Contrato y Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 61 de 76

- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)
- **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Contrato u Orden de Compra o Certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Factura electrónica donde se evidencie el cobro del contrato certificado.


Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es necesaria para validar la experiencia correspondiente

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 62 de 76

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021- CRITERIOS DIFERENCIALES)

MIPYME: Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Mipyme, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1860 de 2021, así:

- “1. formulario acreditación puntaje MIPYME.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de máximo de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.


Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen”

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Los oferentes junto con su propuesta deberán allegar la documentación necesaria para la acreditación de su calidad de Emprendimiento y Empresa de Mujeres, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así: “Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 63 de 76


2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 64 de 76

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

IV. PROPUESTA ECONOMICA

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el 2.5. "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario "Propuesta Económica", el cual debe presentarse debidamente firmado por el representante legal, y en caso que este no sea ingeniero civil, la propuesta económica deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil con más de 10 años de experiencia contada a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario "Propuesta Económica" por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La propuesta económica deberá tener desglosado el A.I.U., y los porcentajes para cada rubro no podrán ser modificados.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la selección objetiva, conforme a la necesidad que se pretende satisfacer, garantizando la escogencia del ofrecimiento más favorable para la empresa y la consecución de los fines que se buscan con la contratación, se establece un puntaje máximo de cien (100) puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con todos los requisitos de la propuesta, de conformidad como se explica en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
--------	---------



<p>Oferta económica.</p> <p>El oferente que presente oferta económica cumpliendo con todos los requerimientos para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las características descritas en estos términos de referencia, obtendrán un puntaje de 20 puntos.</p> <p>Si existen propuestas técnicas y económicas presentadas que incumplan o cumplan parcialmente algunos de los criterios señalados, tendrán un puntaje de 0.</p>	<p>20 puntos</p>
<p>Experiencia específica.</p> <p>El oferente que presente el número de experiencias específicas relacionadas que consten en su Registro Único de Proponente.</p> <p>Si presentan menos contratos, constancias o certificaciones de contratos ejecutados del número solicitado, se otorgarán 0 puntos.</p>	<p>30 puntos</p>
<p>Técnico y Calidad</p> <p>Condiciones técnicas y de calidad que el oferente se compromete a ofrecer sin costo adicional en la ejecución del contrato.</p>	<p>40 puntos</p>
<p>Sistema De La Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST):</p> <p>Reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de CALIFICACIÓN DEL 100%.</p>	<p>5 puntos</p>
<p>Emprendimiento y empresa mujeres</p> <p>Emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1860 del 2021.</p>	<p>5 puntos</p>
<p style="text-align: center;">TOTAL</p>	<p style="text-align: center;">100 PUNTOS</p>

TÉCNICO Y CALIDAD (40 PUNTOS)


La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 40 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
-------------	---------



<p>Maestro de Obra</p> <p>El oferente se compromete a contar con maestros de obra con más de 10 años de experiencia con Certificado de Matricula COPNIA. Los puntajes se determinan así:</p> <p>0 Maestros: 0 Puntos 1 Maestros: 10 Puntos 2 Maestros: 15 Puntos 3 Maestros: 20 Puntos</p>	<p>20</p>
<p>Experiencia Especifica en Actividad de Obra</p> <p>Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la ejecución de más de 500 m2 de Suministro y Aplicación de Pintura en Alta Asepsia.</p>	<p>5</p>
<p>Experiencia Especifica en Actividad de Obra</p> <p>Que los contratos aportados como experiencia acumulen entre ellos la ejecución de más de 500 m2 de Suministro e instalación de cielo raso en PVC.</p>	<p>5</p>
<p>Asesor Habilitador Estándar Infraestructura</p> <p>El oferente se compromete a contar con un asesor profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con Diplomado en Verificación de las Condiciones de habilitación de prestadores de salud en el marco de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Sin que esto conlleve a un costo adicional para la entidad contratante.</p>	<p>10</p>

- Para acreditar el puntaje del maestro de obra, el oferente deberá anexar certificado de compromiso firmado por la persona del perfil solicitado, y se deberá anexar copia de la Cedula de ciudadanía y copia de matrícula del COPNIA junto con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
- Para acreditar la experiencia especifica en actividad de obra, el oferente deberá adjuntar copia de acta de liquidación o acta final de mayores y menores o acta final de cobro, en la que se pueda evidenciar que la actividad solicitada fue ejecutada y cuya cantidad final corresponda a la requerida para el puntaje.
- Para acreditar el puntaje del asesor habilitador estándar de infraestructura, se debe anexar a la propuesta carta de compromiso firmada por el profesional, copia de la cedula, copia del acta de grado, copia de la tarjeta profesional, copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios y copia del Diploma de Verificador de las condiciones de habilitación, en la que se especifique se desarrolló en el marco de la Resolución 3100 de 2019, Y 1 certificado de ejecución de un contrato con alguna

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 67 de 76

entidad territorial, en la que se evidencia que ha ejercido como Verificador de las Condiciones de Habilitación.

SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (5 PUNTOS)

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No 0312 de 2019 y Circulares No 0009 del 22 de enero de 2025 " Registro Anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES <https://sgrl.mintrabajo.gov.co>, donde se verifique un valor estándar mínimo de CALIFICACIÓN DEL 100%.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS


Teniendo en cuenta lo reglamentado en la ley 2195 de 2021 las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS

Para aquellos proponentes, que se encuentren reportados en el registro de obras inconclusas, en los términos del artículo 6 de la Ley 2020 del 2020, la Entidad procederá a analizar la naturaleza de dicha anotación y si la misma corresponde a un incumplimiento de las obligaciones pactadas, se les descontará el equivalente al 20% del puntaje obtenido en el factor de "calidad/técnico".

Lo anterior se aplicará para los proponentes plurales, cuando al menos uno de sus integrantes se encuentre reportado en el registro de obras inconclusas, y que, una vez

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 68 de 76

realizado el análisis por parte de esta Entidad, dicha anotación corresponda al incumplimiento de obligaciones contractuales.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE EXPERIENCIA	TOTAL
PRIMER LUGAR				
SEGUNDO LUGAR				
TERCER LUGAR				

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE:


Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- Se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el Factor Técnico y Calidad.
- Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el Factor Emprendimiento y empresa mujeres.
- Si persiste el empate, se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de Evaluación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

VII. CLAUSULAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La ESE Rafael Tovar Poveda podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- b) No se presenten ofertas.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 69 de 76

- c) Cuando a juicio de la empresa ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- d) Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.
- e) Lo contemple la ley.


PARAGRAFO. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, la E.S.E. podrá acudir a contratación directa si la necesidad es apremiante lo cual quedara debidamente motivado.

VIII. CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas en la página de SECOP II.

La propuesta deberá tener:

1. El nombre del remitente, número de identificación tributaria o documento de identificación, dirección y teléfono.
2. Las propuestas, sus documentos y anexos deberán presentarse en idioma español, por escrito y en el mismo orden en que se solicitaron los documentos en los presentes términos de condiciones. Igualmente se sugiere utilizar los formatos correspondientes a los formularios de propuesta que forman parte integral del presente documento.
3. No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
4. No se aceptarán ofertas enviadas por fax, ni aquellas entregadas en lugar o dirección electrónica diferente a la señalado en los términos de referencia, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas.
5. Las ofertas deberán contener un índice en el que se identifique cada documento integrante.
6. La oferta obligatoriamente deberá estar foliada en su totalidad.
7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la empresa, para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
8. A la propuesta debe adjuntarse la carta de presentación, como se indica en el Anexo, adjunto al presente documento.
9. Sin excepción, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, una garantía de Seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por cien (10%) del valor del

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 70 de 76

presupuesto oficial, vigente por el término ciento veinte (120) días calendario contados a partir del cierre.

10. La oferta debe tener una validez no inferior a 90 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.


IX. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E. acepte que existe realmente una oferta.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la empresa, es deseable que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el siguiente numeral.

ORDEN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA:

- a) Índice (título y número de folios).
- b) Carta de presentación: La carta de presentación de la oferta deberá seguir el modelo del Anexo, firmarse por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según sea el caso y deberá incluir el número del documento de identificación, el número de identificación tributaria, número telefónico, fax, correo electrónico.
La omisión de la carta de presentación debidamente firmada en la oferta, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- c) Presentar propuesta técnica y económica donde se detalle los análisis de precios unitarios – APU en pesos colombianos, forma de pago, plazo de ejecución, visitas de seguimiento, garantías de calidad debidamente detalladas. En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.
- d) Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona jurídica y la de su representante legal.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- f) Libreta militar o documento que acredite la situación militar definida, si el representante legal del proponente es varón y menor a 50 años.
- g) Documentos relativos a la experiencia del proponente.
- h) Estado de resultados integral con corte mínimo a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas al estado de situación financiera, debidamente certificados y dictaminados, de conformidad con el marco establecido por la Ley 1314 de 2009, los decretos 3022, 2420 y 2496 del 2013, 2015 y 2015, respectivamente y demás normas concordantes.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a treinta (30) días.
- j) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no superior a treinta (30) días.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 71 de 76

- k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- l) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- m) Certificado de base de datos de inhabilidades por la consecución de delitos sexuales contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional, no superior a treinta (30) días.
- n) Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM.
- o) Registro Único Tributario (RUT).
- p) Certificado de existencia y representación legal o el acta de constitución y/o reconocimiento a que haya lugar, expedido por la autoridad competente.
- q) Registro Único de Proponentes (RUP), el certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendarios.
- r) Certificado de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, con los documentos del revisor fiscal.
- s) Garantía de seriedad de la oferta: constituir y presentar a favor de la E.S.E., la garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros a favor de la empresa social del estado Rafael Tovar Poveda de Belén de los Andaquies (NIT. 900.211.477-1) y Ministerio de salud y protección social. (NIT 900.474.727-4), por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia mínima de 120 días contados a partir del cierre. El oferente deberá adjuntarla escaneada, con firma del tomador, junto con el recibo de pago correspondiente.

Si la E.S.E. llegare a prorrogar los términos del cierre y adjudicación de la convocatoria o del perfeccionamiento del contrato exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de las propuestas por el plazo que se requiera condicionado a los participantes a acogerse a la decisión tomada.

La E.S.E. se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia y lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor de la empresa, la póliza de seriedad de la oferta.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso, sin embargo, las deficiencias de la información en la misma serán subsanables dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule la E.S.E.


X. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de Convocatoria Pública se regirá por el cronograma y las etapas que se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHAS
------------------	---------------------------------



Publicación Acto de Apertura del proceso y los Términos de condiciones definitivos.	19 de agosto del 2025. La publicación se realizará en la página web de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda www.rafaeltovarpoveda.gov.co y SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo.	Los oferentes tendrán hasta el 22 de agosto a las 11:00 horas para presentar observaciones a los pliegos de condiciones, en la plataforma SECOP II.
Plazo máximo para manifestación de interés	Los oferentes tendrán hasta el 22 de agosto a las 11:00 horas para manifestar interés, en la plataforma SECOP II y diligenciamiento del formato radicado en la Entidad.
Visita técnica obligatoria en sitio presencial a cada uno de los puestos de salud.	25 de agosto del 2025 a las 08:00 horas Las visitas se harán de manera simultaneas en la IPS de Belén de los Andaquies, centro de salud Albania y puesto de salud el paraíso. Cada oferente deberá garantizar su transporte y desplazamiento al puesto de salud objeto de las intervenciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de agosto del 2025, desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, las respuestas serán enviadas a través del SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	29 de agosto del 2025, en la plataforma SECOP II.
Recepción de propuestas	03 de septiembre del 2025 hasta las 08:00 horas, se recepcionarán en la plataforma SECOP II.
Verificación y Evaluación de las Propuestas	Hasta el día 10 de septiembre del 2025.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	10 de septiembre del 2025, la publicación se realizará en la plataforma SECOP II.
Recepción de observaciones al informe de evaluación de propuestas	Hasta el 11 de septiembre de 2025, hasta las 18:00 horas, se recepcionarán las observaciones al informe de evaluación de propuestas, en la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Hasta el 18 de septiembre a las 18:00 horas, las respuestas serán enviadas a través de la plataforma SECOP II.
Audiencia presencial de adjudicación y notificación.	Fecha: 19 de septiembre de 2025 Hora: 08:00 Lugar: sala de juntas de la gerencia de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 73 de 76

Proceso de elaboración y perfeccionamiento del contrato.	El día 19 de septiembre de 2025.
Constitución Garantía Única.	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

XI. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

a. RETENCIONES DE LEY.


TIPO DE RETENCIÓN	CONTRIBUCIÓN	
Retención en la fuente	Depende de la naturaleza del proponente	
Impuesto de Industria y Comercio	Depende de la actividad económica del proponente	
Contribución especial de seguridad	5%	
Estampillas	CONCEPTO	PORCENTAJE
	Pro cultura	0,75%
	Pro universidad	0.5%
	Pro electrificación	3%
	Pro Adulto Mayor	4%
	Pro Deporte	0.5%
	Pro Desarrollo	0.5%

PARAGRAFO. El valor de las estampillas deberá ser canceladas de forma anticipada y serán requisito para la legalización del contrato, según lo dispuesto por la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre del 2017- Estatuto de Rentas Departamental y Estatuto de Contratación de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda.

b. INTERVENTORIA.

Para la interventoría del contrato se hará Convocatoria Pública y la persona natural y/o jurídica seleccionada, ejercerá en nombre de la E.S.E. Rafael Tovar un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 74 de 76

incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios a la E.S.E Rafael Tovar Poveda.

c. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará en los siguientes casos:

1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de la E.S.E. Rafael Tovar Poveda.
2. Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
4. Cuando el contratista no se presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de la misma.
5. Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
6. Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.
7. En caso de incumplimiento del contratista a la E.S.E. Rafael Tovar Poveda, la empresa podrá contratar con el siguiente oferente de la lista sin perjuicio de las multas e indemnizaciones a favor de la E.S.E.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, la E.S.E. lo efectuará mediante Resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.


XII. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que límite, retrase o suspenda el normal tránsito del mismo, o perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a la empresa, a sus funcionarios, terceros o cualquier otra persona en sus intereses.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación y de la ejecución del contrato.

Para ello, se identifican los siguientes riesgos y formas de mitigación:

	TIPO RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS MITIGACIÓN
PROPÓSITO (OBJETIVO GENERAL)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos,	Posibles malas condiciones ambientales	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retrasos de las obras a ejecutar	Conocer las épocas probables de condiciones ambientales favorables para

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: ES-PGC-F006
			Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES		Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Página 75 de 76

	hidrológicos, geológicos, otros				aumentar el desarrollo en estos tiempos.
COMPONENTES (PRODUCTOS)	Legales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Obra sin los requerimientos técnicos establecidos.	Pólizas de cumplimiento, calidad, interventoría externa y/o Supervisión.
ACTIVIDAD	Operacionales	No contar con las licencias requeridas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	No ejecución del proyecto	Solicitar los permisos requeridos antes del inicio de la obra
RIESGOS DE ORDEN PÚBLICO	Comunidad	las asonadas, el atraco, robos o hurtos, extorsiones y secuestros entre otras Lo cual genera la importancia a definir responsabilidades frente a la prevención y manejo de este riesgo.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No ejecución del proyecto	Estar en continua comunicación con la comunidad.


XIII. EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo estipulado en la Resolución 1006 del 2024 "Por medio del cual se deroga la Resolución No. 0876 del 2023 del 23 de junio de 2023 modificada por la De conformidad con lo estipulado en Resolución 2077 del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 2156 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y RESOLUCIÓN No. 1979 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA", expedida por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda, el CONTRATISTA deberá constituir a través de compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía única, aprobada por la superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

"DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, En cuantía equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el plazo del mismo y un (01) año más. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más, en todos los contratos en los que para su ejecución se requiera equipo de trabajo.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F006
		Versión: 01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de vigencia: 01/03/2014
	COMUNICACIONES EXTERNAS	Página 76 de 76

ESTABILIDAD DE LA OBRA. En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia por el término de duración del mismo y cinco (05) años más, en los contratos de obra o en los que se requiera conforme al análisis de riesgos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

PARAGRAFO PRIMERO. Las garantías de cumplimiento deberán ser expedidas para garantizar los perjuicios que sufran las entidades públicas con régimen privado de contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Incluir como beneficiario de los amparos citados al Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

YENY MILENA CARMONA GUILLEN
Gerente (E) E.S.E. Rafael Tovar Poveda
Decreto 000826 del 28 de julio del 2025

Elaboró y Revisó:	YESSICA MARTINEZ CORRALES (Asesora Jurídica Contratación)
--------------------------	--